



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

*Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del impuesto
de vehículos de tracción mecánica*

El Pleno del Ayuntamiento de Estépar, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, acordó la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica de Estépar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Estépar, a 5 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Jaime Martínez González